



ACTA NO. 186/2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, EL ISC. MARTÍN GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL C. CARLOS EFRAIN FERNÁNDEZ PENICHE REPRESENTANTE LEGAL DE REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 022/2021

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021.

CONCEPTO: "RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE"

PROVEEDOR: REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: ISC. MARTÍN GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2021

TOTAL: \$382,676.54 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Partida 1.- Renovación de licencia de uso de software Invgate.					
No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Renovación de Licencia de uso de software Invgate (Perfiles técnicos en la nube) para invgate en la modalidad de Software como Servicio por un 1 año a partir de la fecha de vencimiento actual. NP INV GATE SERVICE DESK Detalle: Fecha de vencimiento: 11/08/2021	Licencia	14	\$9,900.00	\$138,600.00



ACTA NO. 186/2021

https://sefin.cloud.invgate.net					
Marca y Modelo: INVGATE SERVICE DESK					
				Subtotal	\$138,600.00
				I.V.A. 16%	\$22,176.00
				Total	\$160,776.00

Partida 2.- Renovación de licencia de uso de software Red Hat.					
No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Renovación de Licencias de Uso de Software para RED HAT JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard por un año a partir de la fecha de vencimiento actual. <u>Detalle:</u> Número de cuenta: 5295594 Número de suscripción Actual: 8576161 Número de contrato Actual: 12508772 Número de orden: 19006750 Fecha de Terminación Actual: 07/08/2021 Artículo Actual: MW0196814RN Nota: Tipo de soporte STANDARD Marca y Modelo: RED HAT; JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard.	Licencia	1	\$158,869.57	\$158,869.57
				Subtotal	\$158,869.57
				I.V.A. 16%	\$25,419.13
				Total	\$184,288.70

Partida 3.- Renovación de licencia de uso de software vCenter Server Standard.					
No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Renovación de Licencias de Uso de Software para vCenter Server Standard por vsphere por un año a partir de la fecha de vencimiento actual. <u>Detalle:</u> Nivel de Soporte: Producción Cuenta ID VMWARE: 610176505 Vencimiento actual 1/10/2020	Licencia	1	\$32,424.00	\$32,424.00



ACTA NO. 186/2021

Tipo: VMware Support and Subscription Production - technical support (renewal) - for VMware vCenter Server Standard for vSphere - 1 year				
Marca y Modelo: VMware: VMWARE vCenter, PRODUCTION SUPPORT.				
			Subtotal	\$32,424.00
			I.V.A. 16%	\$5,187.84
			Total	\$37,611.84

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$382,676.54 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, PRECIO FIJO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR"; MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	Renovación de licencia de uso de software Invgate.	\$160,776.00
2	Renovación de licencia de uso de software Red Hat.	\$184,288.70
3	Renovación de licencia de uso de software vCenter Server Standard.	\$37,611.84
GRAN TOTAL		\$382,676.54

POR LO QUE, UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

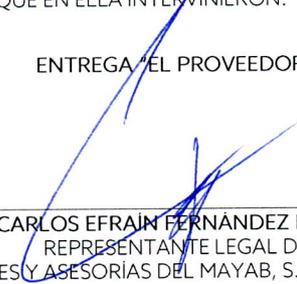
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


ISC. MARTÍN GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES E
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA


C. CARLOS EFRAIM FERNÁNDEZ PENICHE
REPRESENTANTE LEGAL DE
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.